



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: VI Número: 2 Artículo no.:43 Período: 1ro de enero al 30 de abril del 2019.

TÍTULO: Inmigración y Estado de bienestar. Una aproximación al caso ecuatoriano.

AUTORES:

1. Ing. Bolívar Urquizo Tenesaca.
2. Máster. Juan Carlos Muyulema Allaica.

RESUMEN: Este artículo procura contribuir al debate sobre la inmigración y su relación con el Estado de Bienestar (EB) en el Ecuador a partir de hitos objetivos. Estos hitos permitieron valorar con mayor precisión el impacto de la inmigración en la sostenibilidad de los servicios públicos, los sistemas de aseguramiento social y las actitudes de la sociedad ecuatoriana frente a los inmigrantes e, igualmente, prever las amenazas, pero también las oportunidades que pueden presentarse en el futuro.

PALABRAS CLAVES: actitudes de la sociedad, Estado de Bienestar, inmigración, sostenibilidad.

TITLE: Immigration and welfare state. An approximation to the Ecuadorian case.

AUTHORS:

1. Ing. Bolívar Urquizo Tenesaca.
2. Máster. Juan Carlos Muyulema Allaica.

ABSTRACT: This article seeks to contribute to the debate on immigration and its relationship with the Welfare State (EB) in Ecuador, based on objective milestones. These milestones made it possible to assess more accurately the impact of immigration on the sustainability of public services, social insurance systems and the attitudes of Ecuadorian society vis-à-vis immigrants and, equally, to anticipate the threats, but also the opportunities that can arise in the future.

KEY WORDS: attitudes of the society, welfare state, immigration, sustainability.

INTRODUCCIÓN.

La inmigración es uno de los fenómenos sociales y demográficos que más han transformado a la sociedad ecuatoriana en las dos últimas décadas. Según los últimos datos publicados por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) en Ecuador se acoge a 399.068 inmigrantes, lo que supone un 2,4% de la población de Ecuador. La inmigración masculina es superior a la femenina, con 206.327 hombres, lo que supone el 51.70% del total, con respecto a los 192.741 de inmigrantes mujeres, que son el 48.29%. Los principales países de procedencia de la inmigración en Ecuador son Colombia, el 61,70%, Estados Unidos, el 8,49%, Perú, el 4,34%, Chile, el 3,63% y Venezuela, el 2,82% (ACNUR, 2018).

El incremento del número de inmigrantes vino de la mano de un crecimiento económico sostenido en años anteriores a partir de la dolarización (año 2000), y esa llegada de trabajadores y trabajadoras de otros países proporcionó mano de obra abundante, flexible y relativamente barata a sectores como la construcción, la agricultura o los servicios (Herrera, Moncayo, y Escobar, 2012). Es destacable también que esta transformación sociodemográfica se haya producido, hasta la fecha, sin excesivas tensiones sociales o conflictos de particular gravedad.

La situación descrita podría estar cambiando, especialmente desde el inicio de la grave crisis económica experimentada por Ecuador desde finales de 2016, con el correlato de un aumento espectacular de los niveles de desempleo, ajustes presupuestarios y recorte de prestaciones sociales.

En este contexto, desde algunos ámbitos se ha comenzado a cuestionar no solo la afluencia de nuevos inmigrantes, sino el papel de los ya residentes en Ecuador y el impacto que su presencia puede tener sobre el Estado de Bienestar (EB) y su sostenibilidad futura. Este tipo de debates, que con desmedida frecuencia parten de visiones sesgadas o bien recurren a tópicos no confirmados por los datos, exigen un análisis riguroso y objetivo de la evidencia empírica. Precisamente, en este contexto, adquiere una especial notoriedad un trabajo de investigación interdisciplinario como el que presentamos.

En el proceso de análisis del fenómeno de la inmigración y su relación con el EB, el presente artículo aporta datos y reflexión en tres sentidos:

- ✚ En primer lugar, se examina el acceso y uso que los inmigrantes hacen del sistema de salud, del educativo y de los servicios sociales, y en todos ellos, se destacan diversas desigualdades, que afectando negativamente a dichos colectivos, deberían ser objeto de políticas encaminadas a responder simultáneamente a los retos de igualdad y equidad.
- ✚ En segundo lugar, se estudia la contribución de las poblaciones inmigrantes a los sistemas de aseguramiento social, sea con sus propios aportes al seguro e impuestos, sea con su participación en un sistema de provisión de servicios personales y de cuidado, que con frecuencia desde la irregularidad, contribuye a resolver las dificultades naturales en un régimen de bienestar tensionado por el cambio social. Así lo expresa un estudio denominado “*Atlas de las desigualdades socio-económicas del Ecuador*” presentado recientemente por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), evidencia notoriamente que en el Ecuador estamos viviendo un cambio social inclusivo que combina reducción de pobreza, reducción de desigualdad y aumento del consumo por habitante (SENPLADES, 2013).

✚ Adicionalmente a esto, la creciente y rápida incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, en especial de las más pobres (Andres, 2015).

A partir de este análisis, se plantea la cuestión de la sostenibilidad económica del EB ecuatoriano ante los retos que deberá abordar en el futuro. Por último, se presentan datos referidos a la evolución de las actitudes de la sociedad ecuatoriana frente a los inmigrantes, y en particular, respecto al acceso de estos colectivos a los sistemas de protección social. Este análisis, cotejado a los datos de otros países de nuestro entorno, brinda indicios sobre el riesgo de conflicto y sobre el apoyo ciudadano a las políticas de protección social y de redistribución que inspiran el EB. Se trata con ello de estudiar la sostenibilidad social de los sistemas de protección actuales en nuestro país Ecuador.

DESARROLLO.

Inicialmente, se pretende proporcionar las herramientas conceptuales básicas que permitan comprender las diferentes dimensiones en que pretendemos analizar. Para ello repasaremos brevemente en primer lugar los debates académicos acerca de la naturaleza del Estado de Bienestar (EB) y sus relaciones con la inmigración. Continuaremos nuestro estudio desde el análisis a diferentes factores que buscan aproximar la realidad en tres (3) sentidos:

- ✚ En primer lugar, se examinan el acceso y uso que los inmigrantes hacen del sistema de salud, del educativo y de los servicios sociales, y en particular respecto al acceso de estos colectivos a los sistemas de protección social.
- ✚ En segundo lugar, los autores estudian la contribución de las poblaciones inmigrantes a los sistemas de aseguramiento social.
- ✚ Por último, se presentan datos referidos a la evolución de las actitudes de la sociedad ecuatoriana frente a los inmigrantes.

Naturaleza de la Inmigración y Estado de bienestar.

Sorprendentemente, muy pocos estudios se han centrado en este ámbito de análisis, y cuando lo han hecho, ha predominado el intento de valorar los efectos de la inmigración en el EB (y no la influencia de la inmigración en el Estado de Bienestar), a través de computar si los inmigrantes se benefician en mayor o menor grado en los diversos programas sociales y cuál es su impacto en las finanzas públicas, para estimar una especie de coste-beneficio de la inmigración para el Estado; por ejemplo, desde este último enfoque, encontramos los estudios de Collado et al. (2002) que cuantifican el impacto de la inmigración en el EB español por medio de estudios de contabilidad generacional, y concluyen que un número significativo de inmigrantes pueden ayudar de manera substancial a aliviar los diversos problemas fiscales de las generaciones futuras.

García y López-Casasnovas (2005) tratan de explicar la temática mediante un punto de vista teórico, reconocimiento de hipótesis y determinación econométrica, concluyendo que en los países con un mayor número de procesos de regularización tienden atraer a un mayor número de inmigrantes, y al mismo tiempo, son los inmigrantes de este grupo de países los que de manera positiva reaccionan los cambios legales o políticos que pueden beneficiarse; sin embargo, las políticas trazadas con el fin de contener los flujos inmigratorios no han conseguido ser capaces de reducir el tamaño de estos.

Esquivel-Guerrero, Esquivel-Sánchez y Salas (2017) estudian equivalentemente el problema del EB partiendo de los sistemas de salud y de educación con el objetivo de analizar las causas de su degradación e intentar establecer el futuro de ambos, así como el efecto de la globalización de estos sistemas; concluyendo que las crisis financieras no son simples extravagancias del sistema de mercado, ni son inevitables como fragmento de un sistema cíclico de sucesos históricos, sino que son consecuencia de políticas erradas y un fracaso de los sistemas de gobierno.

Se ha revisado, en los apartados anteriores, lo relativo al fenómeno de los modelos y EB para el caso en particular de ciertos países europeos. Cabe ahora dar un paso para comprender, aunque estrechamente, el estado de la cuestión en América Latina y en específico Ecuador.

Para el caso latinoamericano, Filgueira (1995) ejecuta un esfuerzo de clasificación tomando en consideración los indicadores de cobertura de los servicios, el gasto y su distribución sectorial, y los niveles de prestación de los servicios. El investigador diferencia tres tipos de modelos de bienestar con base en datos pertenecientes al periodo de 1930 a 1970: universalismo estratificado, regímenes duales y regímenes excluyentes.

Desde este enfoque, se puede decir, que en Latinoamérica el deterioro de las políticas y programas sociales se ha dado; por un lado, por medio de la desestructuración de las políticas públicas arraigadas históricamente, y por el otro lado, del desmantelamiento de programas que ya existían de forma precaria (Soares, 1999).

Navarro (2006) realiza un análisis sobre el EB como elemento principal ejecutor de políticas sociales de bienestar, su objetivo principal fue resaltar la riqueza de la teoría de los regímenes de bienestar como marco analítico en la producción y distribución del bienestar en las sociedades contemporáneas. Galera et al. (2014) se aproximan al estudio mediante el análisis de la globalización económica y su impacto en el mercado laboral mexicano. Concluye que tanto los países denominados desarrollados como los en vías de desarrollo han sufrido fuertemente la crisis financiera, iniciada en el año 2008 y hasta ahora sin indicios de recuperación; sin embargo, los países denominados en vías de desarrollo son los que reciben la mayor carga negativa, puesto que sus dos grupos de trabajo, hombres y mujeres, tienen, en conjunto, una mayor tasa de desempleo con respecto a los países distinguidos como desarrollados. Al mismo tiempo, se puede señalar una brecha entre las conquistas constitucionales, por ejemplo, en los casos brasileño y colombiano, y las denominadas políticas sociales efectivamente implementadas.

Para el caso específico ecuatoriano, encontramos a Cortez y Medina (2011) que estudian la evolución de la población inmigrante en Ecuador, con el objetivo de construir predicciones para las diferentes nacionalidades presentes en el área ecuatoriana partiendo de un método de predicción de stock y flujo de inmigrantes; concluyendo, que Ecuador será poco atractivo para países desarrollados; sin embargo, seguirá siendo llamativo para países en vías de desarrollo.

Sánchez y Oviedo (2013) analizan la inmigración desde un análisis a la situación de los niños, niñas y adolescentes extranjeros en Ecuador, con el objetivo de averiguar la situación ante cualquier razón de su permanencia, en especial desde Colombia. Concluye que las experiencias de vida de los niños, niñas y adolescentes inmigrantes y sus familias muestran que falta mucho trabajo para que se cumplan los mandatos legales existentes en cuanto al cumplimiento de sus derechos. Covri (2018) trata el EB desde un análisis al sistema pensionista, determinando que Ecuador es un país en el cual funciona un sistema de reparto puro; es decir, que los trabajadores con sus contribuciones pagan las pensiones de los que se jubilan. Adicionalmente expresa, que este sistema está entrando en crisis debido principalmente a los cambios demográficos.

Ante esta tradicional carencia de estudios sobre la relación entre inmigración y EB, algunos trabajos recientes han comenzado a abordar explícitamente el tema. Estos estudios se pueden clasificar en tres grandes grupos, de acuerdo con su interés central.

La primera línea de investigación se ha ocupado del uso que hacen los inmigrantes de las provisiones sociales. Estos trabajos, de corte fundamentalmente económico, representan el grueso de la bibliografía que aborda conjuntamente inmigración y bienestar, y se han elaborado mayoritariamente en EE.UU, y en menor medida, en países europeos como Alemania y España. Centrados en el análisis coste-beneficio, aspiran a cuantificar el gasto que representa la población inmigrante para las arcas públicas del Estado receptor.

El inconveniente básico de estas investigaciones es su ambiente de estudio, muy condicionado, ya que suelen centrarse en un reducido número de programas de protección social, al tiempo que suelen ofrecer una cuantificación simplificadora del papel de los inmigrantes como contribuyentes a la economía.

El segundo grupo de investigación parte desde la óptica de la sociología política y la economía política, analizando los distintos regímenes de bienestar y como estos constituyen las políticas de inmigración, incidiendo por tanto en el volumen y perfil de los flujos migratorios. En esta línea de exploración se identifican dos enfoques teóricos básicos: la teoría de los derechos y la teoría de la exclusión (Hollifield, 1992). Los países con Estados de bienestar generosos poseerían así más inconvenientes para imponer restricciones a la inmigración, por lo que sus flujos migratorios tenderían a ser constantes o incluso a aumentar (Soysal, 1994; Jacobson, 1996). Este enfoque parte de la noción de derechos naturales, aquellos que coexisten independientemente de la legislación y que son universales e inalterables, por lo que el hecho de que los Estados reconozcan tales derechos a los inmigrantes sería tan solo una cuestión de tiempo (Hollifield, 1992).

Los defensores de la teoría de la exclusión entienden la extensión de derechos que tuvo lugar en Europa tras la II Guerra Mundial (Freeman, 1986; Gran y Clifford, 2000). Puesto que más derechos a menudo presumen mayores gastos para el Estado, los países que facilitan el acceso de los inmigrantes a sus esquemas de protección social disfrutarán de un mayor interés en reducir los niveles de inmigración. Estos autores plantean una relación inversa entre derechos sociales e inmigración, que se resumiría en el planteamiento a más derechos, menos inmigrantes; y a menos derechos, más inmigrantes.

El tercer grupo de investigación estudia las relaciones entre políticas de bienestar y políticas de inmigración y analiza hasta qué punto ambos ámbitos de políticas son complementarios, o si, por el contrario, se oponen en sus efectos. Existe un amplio consenso en torno a la existencia de regímenes

de políticas de inmigración» fuertemente estables, que fijarían las líneas maestras de la política de inmigración desarrolladas por cada Estado. Estos regímenes de inmigración estarían constituidos por las normas y reglas que gobiernan las posibilidades de los inmigrantes de convertirse en ciudadanos, adquirir permisos de residencia y trabajo, y de participar en la vida económica, cultural y política de su sociedad receptora (De Lucas, 2002; Fernández y Andrés, 2015). Dichos regímenes serían el resultado de pautas específicas en la formación de los Estados Nación, de modo que cada modelo se habría desarrollado de acuerdo con las contingencias históricas y organizativas propias de cada país (Guillén et al., 2012; Cabra de Luna, 2014).

La idea central que fundamenta la conceptualización de estos regímenes es que el modo de entender la ciudadanía y la nacionalidad en un determinado Estado Nación conforma, no solo las reglas de admisión y pertenencia a esta comunidad (política de inmigración), sino también el trato y las oportunidades de inclusión que reciben los extranjeros asentados en el territorio nacional (política de integración).

Del mismo modo, si partimos de la llamada Nueva Teoría de las Migraciones, que relaciona la decisión de emigrar con un proceso de minimización del riesgo de la renta por parte de las familias de países pobres, parece claro que la emigración de uno o más miembros de la familia a países que garanticen niveles de renta real mayores reduce riesgos. De la misma manera, parece lógico en general suponer que si el país de acogida ofrece políticas sociales que hacen posible unos niveles garantizados de renta mínima, el riesgo soportado por el inmigrante al decidir acceder al país es menor; y por tanto, también el de la renta familiar beneficiaria.

De este modo, cuanto más y mejores sean las garantías y menores los riesgos, más atractivo resultará optar por ese país; sin embargo, aun reconociendo los efectos anteriores, cabe en todo caso destacar que si el objetivo del inmigrante es acumular el máximo de renta monetaria a efectos de repatriación de renta o de inmigración temporal, un EB que mantenga un importante gasto social imponiendo una

elevada presión fiscal, un fuerte control de condiciones laborales y sobre la economía irregular, o que haga depender el devengo de derechos sociales a largo plazo a través del ahorro forzado en el corto plazo, puede conllevar a que las prestaciones públicas jueguen un papel más ambiguo.

Finalmente, y para cualesquiera sean las conjeturas formuladas, resulta necesario tener en cuenta la teoría de redes, según la cual la inmigración se comportaría con un cierto grado de autosuficiencia, con menor dependencia de redes externas, puesto que la existencia de inmigrantes ya establecidos y con renta facilita la llegada a nuevos inmigrantes. A su vez, esto puede relacionarse con dos teorías; la primera que dichas relaciones aumentan la renta esperada y la segunda que reducen los riesgos soportados por el inmigrante, sin necesidad de salvaguardas de seguridad ofrecidas desde el sector público, por lo que un EB muy desarrollado, y así muy intervencionista y costoso tributariamente, no sería tan atractivo para el inmigrante, todo lo demás igual.

Características principales de la inmigración en Ecuador.

Antes de analizar la relación entre el fenómeno de la inmigración y el Estado de bienestar en Ecuador, debemos definir con mayor precisión al colectivo objeto de estudio y explicitar las diferentes categorías de residentes extranjeros a las que haremos referencia a lo largo de este trabajo.

Los algo más de 399.068 extranjeros actualmente residentes en nuestro país no constituyen un grupo homogéneo con características y condiciones de vida uniformes; por el contrario, en el colectivo es posible identificar, al menos, tres grandes categorías: ciudadanos fundamentalmente (expatriados y jubilados); ciudadanos de países con (niveles de cualificación medio o alto, así como estudiantes), y finalmente un gran cajón de sastre que incluiría a los nacionales de países en conflictos y asentados en Ecuador.

Nuestro estudio centra su atención fundamentalmente en las categorías segunda y tercera, ya que son estas las que en el imaginario colectivo ecuatoriano se ajustan a la categoría de los denominados inmigrantes económicos. Además, analizaremos su procedencia condicionada en buena medida su estatus jurídico en territorio ecuatoriano y, con ello, tanto su margen de incorporación al mercado de trabajo como sus derechos de acceso a los sistemas de protección social en nuestro país.

Así, en el gráfico 1 se presenta la evolución del número de extranjeros residentes desde el año 1990 al 2017. Estos últimos años los residentes extranjeros han pasado de representar un 0,75% de la población, a constituir un 2,40% de la población total en Ecuador. Lo que conllevó a ser el 116º país del mundo por porcentaje de inmigración según lo enumera el ranking de inmigración.

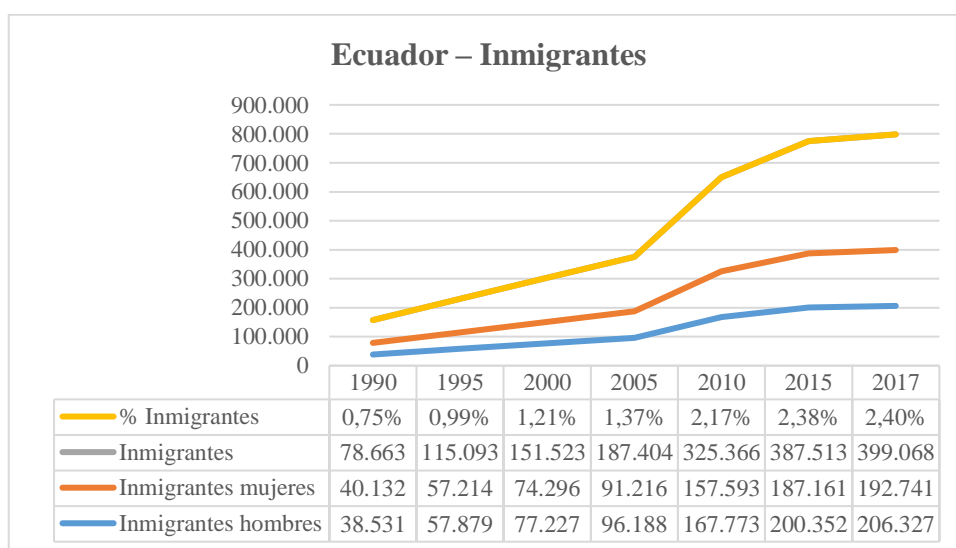


Figura 1: Evolución del número de extranjeros residentes.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por (ACNUR, 2018).

Según los últimos datos publicados por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) relativos a las personas de nacionalidad extranjera con autorización para residir legalmente en Ecuador, se tiene que desde el año 2005 el número de extranjeros con permiso de residencia vigente sufría un significativo incremento de 1,21% a 2,40% en el año 2017. En los últimos años, el número de inmigrantes ha aumentado en 11.555 personas, y podría alcanzar un 2,98% a finales del año 2018. El último censo nacional fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el

año 2010, y sin embargo, esta información que puede resultar útil se torna rápidamente obsoleta por cuanto el censo nacional se realiza cada 10 años.

Es indudable que existe una bolsa de indocumentados dentro de nuestras fronteras, pero lamentablemente no es posible calcular con precisión cuántos son en realidad. La diferencia entre las cifras del padrón y las de Interior sugiere que las personas inmigradas que residen en Ecuador son más de las que Interior contabiliza. También parece plausible pensar que los inmigrantes que viven en realidad aquí son menos de los que están empadronados ya que el padrón no ofrece una depuración exacta y precisa de las personas que han abandonado una determinada provincia, municipio o el país. El volumen de extranjeros indocumentados residentes en Ecuador ha fluctuado, por una parte, en respuesta a factores y coyunturas históricas de los países emisores de inmigración. Según Herrera et al., (2012), la población en situación de inmigración irregular proviene mayoritariamente de los países vecinos (Colombia y Perú). La población peruana sería atraída al Ecuador a partir de la dolarización (año 2000) y se trataría de una movilidad laboral de carácter temporal que se emplea en las áreas agrícola, minera, constructora y de empleo doméstico. Esta población se concentra en el sur del país y en las ciudades de Quito y Guayaquil.

La inmigración laboral peruana de carácter temporal que trabaja en el sur del Ecuador se caracteriza por tener periodos frecuentes de ida y vuelta. Su situación de irregularidad hace que desarrollen su trabajo en condiciones precarias tanto por la cuestión salarial (al percibir menos que un trabajador ecuatoriano) como por la inseguridad de su situación que los hace vulnerables a violaciones de sus derechos (Berganza y Purizaga, 2011). La mayoría de estos inmigrantes vienen de la región de Piura, que es la tercera región en importancia en relación con la emigración internacional peruana y en menor número proceden de la región de Tumbes (Berganza y Purizaga, 2011).

A partir del año 2008, el Ecuador cuenta con inmigrantes internacionales procedentes de Cuba, Haití y en menor medida, de países africanos. Entre esta población también se encuentran personas en situación de migración irregular y personas en tránsito (Burbano, 2015). Los flujos migratorios haitianos se incrementaron significativamente a partir del año 2010 (a raíz del devastador terremoto que destruyó el país). En los últimos años, se ha presentado una inmigración de retiro (jubilados) proveniente de Estados Unidos que viven especialmente en el austro ecuatoriano (provincia de Azuay) y una inmigración calificada (procedente de España) que ocupa plazas en el ámbito académico.

Conviene también recordar, que en buen número de ocasiones, es la propia legislación la que genera la irregularidad, al dificultar la renovación de permisos de trabajo y/o residencia exigiendo requisitos y trámites cuyo cumplimiento puede resultar extremadamente complicado, especialmente en contextos de crisis económica con altos niveles de desempleo y precariedad laboral como el actual. Como veremos más adelante, la existencia de grupos de inmigrantes en situación de irregularidad administrativa tiene importantes consecuencias para la integración social de este colectivo, determinando en gran medida su relación con el Estado de bienestar y con el sistema económico en su conjunto.

Rasgos principales del Estado de bienestar ecuatoriano.

El EB se ha definido básicamente como un conjunto de instituciones públicas proveedoras de servicios sociales, dirigidas a mejorar las condiciones de vida y a promocionar la igualdad de oportunidades de sus ciudadanos. Conceptos amplios como el de EB suelen determinarse por construcciones teóricas situadas más allá de las coordenadas del espacio y del tiempo; sin embargo, la dimensión histórica y los referentes territoriales son atributos esenciales para la comprensión de la gestación, el desarrollo y la transformación de los modernos Estados de bienestar. Sistemas culturales, legados institucionales, arenas políticas y marcos organizativos son áreas cruciales por analizar.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) posibilitó que el tema de la movilidad humana entrara en el ámbito de los derechos, considerando a los migrantes dentro de los grupos de atención prioritaria (Artículos 40 al 42). Se plantea que no se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria (Art. 40) y se apela al principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero (Art. 416). Así, la Constitución de 2008 incluye la movilidad humana dentro de los derechos, promoviendo los vínculos con el Ecuador, protegiendo a la familia transnacional, facilitando la reunificación, el retorno voluntario y la participación política directa, por cuanto se estableció que las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior podrán ser elegidos para cualquier cargo (Art. 63). Con estas innovaciones, el Estado ecuatoriano se presenta como defensor de los derechos de los migrantes ecuatorianos en el exterior, basándose en un proyecto sociopolítico de construcción nacional, que se propone el fortalecimiento de la identidad ecuatoriana desde una perspectiva transnacional.

El Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV) elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) en sus tres ediciones permite vislumbrar la articulación del proyecto sociopolítico plurinacional e intercultural y, dentro de éste, vislumbrar la percepción del otro no nacional. El PNBV 2009-2013 es el primer Plan Nacional de Desarrollo a partir de la nueva Constitución. Presenta una noción de identidad y cultura relacionada con la ecuatorianidad en la que el Estado debe preservar y fortalecer. Si bien es una perspectiva que quiere alejarse del etnocentrismo al incluir a las comunidades y pueblos originarios, corre el riesgo de cristalizar una noción identitaria esencialista de ecuatorianidad que permanece en estado puro. En el PNBV 2013-2017 se sigue en la línea de una identidad ecuatoriana cristalizada, con el añadido de que se muestra la identidad como patrimonio cultural. El Estado se convierte en el primer guardián de dicho patrimonio, y como tal, se atribuye la construcción simbólica de la nación a partir de la protección de los circuitos de circulación

de contenidos, la gestión democrática de espacios comunicacionales y el control social de los espacios mediáticos.

El PNBV 2017-2021 busca planificar para Toda Una Vida e implica garantizar el acceso progresivo de las personas a sus derechos, a través de políticas públicas y programas para el desarrollo social y humano de la población; de esta manera, el Plan se convierte en el medio que concreta la garantía de derechos en un marco de política pública; por tanto, se organiza en tres (3) Ejes y nueve (9) Objetivos. En el primer Eje, “Derechos para todos durante toda la vida”, se garantizan los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza. El segundo Eje, “Economía al servicio de la sociedad”, postula que el ser humano está por encima del capital. Finalmente, el tercer Eje se denomina “Más sociedad, mejor Estado” y promueve una ciudadanía participativa con un Estado cercano.

A la hora de caracterizar el EB ecuatoriano, observamos una polémica de carácter académico que enfrenta a los expertos. Algunos autores consideran que en Ecuador la opinión pública se presenta de manera diferenciada de acuerdo a la procedencia del extranjero (Zepeda y Verdesoto, 2011). Los inmigrantes estadounidenses y europeos son más aceptados que los inmigrantes procedentes de los países vecinos (Colombia y Perú). En este sentido, se reproducen esquemas y visiones segmentadas sobre el extranjero que estigmatizan cierto tipo de inmigración como buena y otra como mala. Lo paradójico es que aquellos extranjeros más necesitados de la protección de sus derechos (aquellos en situación de refugio e inmigrantes irregulares) son los más estigmatizados; es decir, se reproducen mecanismos neoliberales que tratan a las personas según la lógica del mercado en función de la utilidad (Burbano, 2017). En este sentido, a pesar de la retórica ciudadanía universal en la actualidad sigue vigente la distinción entre extranjeros deseables e indeseables en donde los extranjeros deseables contribuyen a una región integrada, mejor preparada para enfrentar a occidente e insertarse en la economía capitalista global mientras los indeseables representarían una amenaza a la soberanía nacional y a la seguridad territorial.

Sin necesidad de entrar en el detalle de este debate, es amplio el consenso en señalar la particularidad de varios rasgos del sistema de bienestar ecuatoriano: la desconcentración, descentralización y la modernización del Estado ecuatoriano son la muestra importante del EB que vive el Ecuador. La educación y la infraestructura de servicios públicos son dos ejes fundamentales del trabajo realizado por los últimos regímenes del gobierno del Ecuador en cuanto a las políticas de la ideología del Buen Vivir.

El acceso y uso que los inmigrantes hacen del sistema de salud, del educativo y de los servicios sociales.

Acceso al Sistema de Salud.

El Sistema de Salud ecuatoriano ha estado bajo constantes cambios, principalmente debido a las transformaciones estructurales del modelo económico y de desarrollo, que han estado ligadas a las tres últimas constituciones que han regido en el país, promulgadas en los años de 1979, 1998 y la nueva Constitución Política, aprobada a partir del año 2008 (Jiménez-Barbosa, y otros, 2017).

En el sector salud, estos cambios se expresan, en especial, en los artículos 32 y 34 de la Constitución de la República del Ecuador, 2008. El artículo 32 no limita la salud, al buen estado físico y mental de una persona, sino que también incluye otras áreas vinculadas con la política social tales como: servicios públicos, alimentación, educación, trabajo, seguridad social, cultura física, los ambientes sanos y todo lo que garantice o mejore las condiciones y la calidad de vida de las personas. Por su parte, en el artículo 34 la seguridad social se plantea como un derecho irrenunciable tanto para los individuos como para suplir las necesidades de las comunidades.

La segmentación ha sido la característica de la organización del Sistema de Salud en Ecuador, conformado por dos sectores, público y privado; con un sistema de seguridad general financiado por las contribuciones de los trabajadores y los empleadores, la asistencia pública a cargo del Ministerio de Salud Pública, que no cuenta con ningún tipo de aseguramiento y sistemas privados para los

ciudadanos que poseen mayores ingresos y pueden adquirir un seguro (González & López, 2010). Esta fragmentación ha tratado de ser atenuada en los últimos años mediante una estrategia encaminada a que los pacientes puedan usar la red de servicios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) o la de la asistencia pública, indiferente a cuál sea su condición de afiliación; sin embargo, este proceso aún no ha sido culminado, persistiendo por tanto la fragmentación en el acceso y la atención.

Pese a que el derecho a la salud está garantizado en la Constitución de la República del Ecuador (2008), los extranjeros regulares o irregulares lo ejercen con dificultades. En unos casos se les niega atención en los servicios de salud pública y privada, en otros, ellos deben esperar más tiempo de lo común para obtener un turno o realizarse un examen.

Acceso al sistema educativo.

En este panorama, en el que por lo general cuando se habla de inmigrantes, se piensa en adultos que se movilizan en busca de mejores oportunidades de vida, surge el interés por la situación particular de los niños, niñas y adolescentes (NNA) inmigrantes que han accedido al sistema escolar en la capital ecuatoriana. En el contexto migratorio, los niños en general se piensan como sujetos secundarios, dependientes de los adultos y con incidencia menor en la migración por las perspectivas con las que tradicionalmente se aborda este tema: redes transnacionales de migración, afectación positiva o negativa de la economía, racismo, xenofobia y percepciones sobre los migrantes, ámbitos laborales de ocupación, nuevas tecnologías, etc. (Moscoso, 2008); sin embargo, los niños son otros actores más del fenómeno migratorio. Los NNA migrantes se tienen que enfrentar, como los adultos, a los cambios que se generan con la movilidad, y en su contexto cotidiano, como sujetos migrantes, pasan por los mismos procesos de socialización, reconfiguración de sus identidades e inclusión o exclusión; sin embargo, su papel en el proceso migratorio muchas veces no es reconocido, ya que generalmente no participan en la toma de decisiones ni emiten sus opiniones en el contexto familiar.

A pesar de eso, los niños son parte importante del proceso migratorio, bien sea porque se quedan en el lugar de origen o porque viajan junto a algún miembro de su familia, convirtiéndose así en un actor más a tener en cuenta en la migración. Este papel activo, por lo general, no se visibiliza, ya que se tiende a pensar que los niños están supeditados a las decisiones de los adultos y por obligación tienen que estar sujetos a ellas, y aunque no se les consulte sobre las decisiones migratorias, viven la experiencia de ser migrantes, y una vez que llegan e ingresan al sistema escolar tienen que enfrentar en primera persona sus procesos de interacción.

Para Moscoso (2008), los migrantes que viajan con sus hijos, una de las estrategias de integración es su ingreso a la escuela, pues este espacio ofrece la posibilidad de vinculación con la institucionalidad, a la vez que es un lugar donde los niños se presentan como actores autónomos, con estrategias específicas para afrontar su cotidianidad frente a otros niños y adultos diferentes a sus familiares. Este espacio ofrece a los niños inmigrantes un lugar directo de interacción con otros niños y adultos independientemente de sus padres, además de que es un microcosmos social en el que se enfrentan también con diferencias de origen, de clase, de género y de edad. En este sentido, según Gaitán (2006), el aprendizaje de los factores socioculturales no se realiza únicamente en la convivencia con los adultos, sino en la interacción con otros niños; por lo tanto, se debe reconocer que los niños son actores sociales, que la infancia es una variable de análisis social a la vez independiente y relacionada con otras, y que los niños son agentes activos en la construcción de la vida social en general.

Gracias a la atención que desde diversos sectores de la sociedad civil, y en especial, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se ha dado relevancia a la protección de los derechos de todas las personas en movilidad humana y se ha resaltado el compromiso de los consulados y embajadas en todo el mundo con esta tarea, promoviendo así, especialmente, los derechos de la niñez y la adolescencia en situación de movilidad humana, en particular los relacionados con la educación, y al reconocimiento por parte del Estado ecuatoriano de la realidad de la migración (interna e

internacional), se han creado acuerdos para garantizar el ingreso y la permanencia de los NNA en situación de movilidad en el sistema escolar.

Su acceso a las escuelas ecuatorianas, en cualquier nivel educativo, está garantizado por el Acuerdo 337/2008 expedido por el Ministerio de Educación del Ecuador (MEC). En este acuerdo se regula el acceso y la permanencia en el sistema educativo de NNA ecuatorianos y extranjeros que requieren atención prioritaria por su condición migratoria, facilitando su ingreso con la reducción de documentación. Además, de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador (2008), que prohíbe la discriminación por la situación migratoria de las personas y establece que la educación es un derecho universal, el visado no es un requisito para la matrícula. A pesar de las garantías para la inserción, muchos NNA inmigrantes tienen dificultades para ingresar a las escuelas, pero además, una vez que ingresan a la escuela, muchos de ellos enfrentan múltiples dificultades relacionadas, por una parte, con acoso escolar, discriminación, racismo y xenofobia, y por otra, con la ubicación en grados menores a los que les correspondería por edad o por su trayectoria educativa.

El acceso a servicios sociales.

La Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017) permite que las personas que no cumplen con los requisitos establecidos para acceder a una condición migratoria puedan acceder a una visa humanitaria. La persona tiene que demostrar la existencia de razones excepcionales de índole humanitaria por ser víctima de desastres naturales o ambientales. La persona podrá acceder a una visa humanitaria por un período de hasta dos años de conformidad con el reglamento de la ley (artículo 58), siempre y cuando no sean considerados una amenaza o riesgo para la seguridad interna según la información de la que disponga el Estado ecuatoriano.

La Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017) garantiza que todas las personas en situación de movilidad humana que se encuentren en territorio ecuatoriano gocen de “los derechos reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador (2008), instrumentos internacionales ratificados por el

Ecuador y la ley. Ninguna persona será discriminada por su condición migratoria, origen nacional, sexo, género, orientación sexual u otra condición social, económica o cultural” (artículo 2).

En Ecuador, los servicios sociales se establecieron en la Constitución de la República del Ecuador (2008), misma que posibilitó que el tema de la movilidad humana entrara en el ámbito de los derechos, considerando a los migrantes dentro de los grupos de atención prioritaria (Artículos 40 al 42). Según Burbano (2017), en el caso de los inmigrantes extranjeros, no son inmunes a que se trasladen prejuicios de carácter étnico hacia sus propios colectivos, especialmente si no se parecen al fenotipo blanco-mestizo predominante en las grandes ciudades como Quito y Guayaquil, principalmente si un extranjero tiene orígenes indígenas o afrodescendientes puede ser un motivo más de discriminación, antes que una oportunidad de intercambio intercultural.

En términos generales, los inmigrantes usuarios de Servicios Sociales presentan una falta de recursos económicos bastante acusada. Constituyen un público nuevo, que por sus condiciones objetivas y en función de la aplicación de los criterios establecidos en la normativa, es acreedor a ayudas; sin embargo, este aumento del público usuario de Servicios Sociales no ha venido acompañado por un aumento proporcional de los fondos dedicados a las ayudas.

No disponemos de estudios cuantitativos para realizar afirmaciones precisas, pero no sería extraño que se produzca una situación de desplazamiento en la que los sectores “nuevos”, y con mayor necesidad social (inmigrantes, en nuestro caso), desplazan a sectores de la población autóctona que en la actualidad son objeto de prestaciones o ayudas puntuales. En síntesis, este panorama puede generarse así una dinámica particularmente nociva.

Acceso a Sistemas de Aseguramiento Social.

A partir del artículo 102 de la Ley de Seguridad Social se regula las prestaciones en el Seguro de Salud Individual y Familiar cuya cobertura integra a los afiliados, sus hijos menores de 18 años y los

jubilados. Las prestaciones incluyen fomento y promoción de la salud, medicina preventiva, diagnósticos, atención odontológica, asistencia médica curativa integral, maternidad, actos quirúrgicos, hospitalización, fármacos, recuperación y rehabilitación, tratamiento de enfermedades crónico degenerativas, y tratamiento de enfermedades catastróficas. Para estos últimos dos casos, la ley prevé un seguro colectivo y un fondo solidario, respectivamente, que no han sido implementados hasta ahora (artículo 103).

Si bien es cierto que en estos años la cobertura ha aumentado, podríamos decir, que solamente la extensión del seguro de salud para hijos menores de 18 años corresponde a un intento de universalización de la seguridad social, a través de un sistema no contributivo, pero se lo hace en la Ley de Seguridad Social que como ya hemos dicho es principalmente contributiva; es decir, se confunde la protección social con el seguro social a riesgo de desfinanciar todavía más el fondo de salud.

En ese contexto, la primera cuestión que pretendemos analizar en la relación entre el fenómeno migratorio y el Estado de bienestar es la forma en que las poblaciones inmigrantes acceden a las prestaciones y servicios de seguridad social. La amplitud e intensidad de los sistemas de aseguramiento social a la que tendrán acceso está definida tanto por su situación legal (vinculada a las políticas de inmigración) como por la naturaleza del régimen de bienestar (asociada al principio de merecimiento sobre el que se asientan los derechos sociales reconocidos por dicho régimen).

La participación en el mercado laboral y la afiliación a sistemas de aseguramiento social de carácter contributivo garantizan el acceso a las prestaciones sociales básicas para el cotizante y sus familiares a fin de que puedan hacer frente a los riesgos del ciclo vital (enfermedad, dependencia, vejez). En este modelo, la intensidad de la protección social está vinculada a la categoría socioprofesional del trabajador, y es independiente de la nacionalidad de este. Así, los inmigrantes legalmente residentes

en el país adquieren el derecho a las prestaciones sociales en función de su participación en el mercado formal de trabajo y en igualdad de condiciones que la ecuatoriana.

El Ministerio de Trabajo establece que en el sector privado es necesario que el empleador y la persona extranjera firmen un contrato; sin embargo, no es necesario que se lo registre y legalice en la entidad. Además, la empresa debe exigir el visado y dar el aviso de entrada al IESS. El extranjero debe ser afiliado aun cuando no tenga cédula de identidad, y para ello, el trabajador debe obtener un código de afiliación en el Seguro Social. Según datos del IESS, a junio del 2017 constaban asegurados 51 458 extranjeros; esto es, 3 654 más que en el año 2015. Del total de afiliados hasta junio, el 65% correspondió a ciudadanos de tres países: Colombia, Venezuela y Cuba.

El problema fundamental es la falta de cobertura para las poblaciones de bajos ingresos (autóctonos e inmigrantes), trabajadores informales y trabajadores formales pobres, que no pueden cubrir las aportaciones o mantener su afiliación al seguro social. Ahora bien, en los últimos años, la cobertura del seguro social ha aumentado considerablemente; sin embargo, tales extensiones no han contado con los debidos estudios actuariales, lo que pone en serio peligro la viabilidad financiera del sistema.

Evolución de las actitudes de la sociedad ecuatoriana frente a los inmigrantes.

Hay dos fuentes que permiten una aproximación cuantitativa a la diversidad extranjera en Ecuador: los datos del censo y los flujos migratorios. Los datos del censo proporcionan información relacionada especialmente con residentes extranjeros; sin embargo, esta información que puede resultar útil, se torna rápidamente obsoleta por cuanto el censo nacional se realiza cada 10 años y no se cuenta con un sistema de actualización anual del padrón, considerando que el último censo fue realizado en el año 2010.

Según los datos de los movimientos migratorios internacionales del año 2015, la mayoría de las entradas al Ecuador proceden de los países de América (77,8%) en donde las principales nacionalidades corresponden a colombianos, estadounidenses y peruanos. Le siguen en orden de importancia las entradas de europeos que representan un 15,7% de las entradas totales, de las cuales una cuarta parte procede de España. Las entradas de asiáticos corresponden al 5% y proceden principalmente de Filipinas y la República Popular China. Las personas con nacionalidad de países de Oceanía representan el 1,1 % y las entradas desde países africanos representan un 0,4%. Si bien estos movimientos migratorios (entradas y salidas) no representan el stock de migrantes, nos muestran unos flujos de entradas en los que intervienen variados motivos (Burbano, 2017).

Al Ecuador llega población por motivos de turismo, negocios, estudio, trabajo, familia, voluntariado; además de personas que llegan por tránsito migratorio y personas necesitadas de protección internacional; por ejemplo: Venezuela atraviesa una crisis económica que se refleja en una tasa de inflación del 700% y una escasez de alimentos (Oppenheimer, 2017). Esto nos muestra un país cada vez más en relación o comunicación con el exterior, más allá de que los visitantes se queden o no a residir permanentemente en el país. En estas circunstancias, el Ecuador enfrenta retos en áreas como: transporte, infraestructura, comunicación, servicios de hospedaje, suficiencia en idiomas extranjeros, etc.

La mayor presencia de extranjeros no necesariamente va a la par de una mayor aceptación y tolerancia por parte de la población. Según investigaciones sobre la opinión pública ecuatoriana y política exterior, el ecuatoriano percibe de manera distinta y diferenciada a los extranjeros (Carrión y Cahueñas, 2013). Los ecuatorianos tienden a valorar negativamente a las personas provenientes de los países vecinos (Colombia y Perú), mientras valoran positivamente la presencia en Ecuador de personas provenientes de países como Estados Unidos, España, Alemania, Brasil y China, por lo que

la valoración más positiva recae sobre países que son distantes geográfica y culturalmente de Ecuador, pero que son grandes o con niveles altos de desarrollo económico (Zepeda & Verdesoto, 2011).

Se muestra así una mirada selectiva de los ecuatorianos en la percepción del extranjero siendo más apreciados los que se aproximan al denominado primer mundo mientras que a los inmigrantes vecinos se los mira con desdén y hasta con sospecha, por tanto, aparecen actitudes hacia el extranjero tanto de aceptación como de rechazo.

CONCLUSIONES.

Además de ser un país emisor, Ecuador es, actualmente, un lugar de retorno y de recepción de inmigrantes y de solicitantes de refugio. A pesar de las múltiples investigaciones que se han realizado para conocer las dinámicas migratorias del país, existen vacíos en relación con la inmigración y su relación con el Estado de bienestar (EB), sobre todo aquella de reciente arribo. Adicionalmente, son pocos los estudios que se han enfocado en la población de niños, niñas y adolescentes inmigrantes o retornados en el país.

El llevar a cabo la presente investigación, ha implicado abordar un objeto de estudio inexplorado, por lo cual ha sido necesario sortear una serie de obstáculos: escasez de fuentes bibliográficas e incompleta y fragmentada información existente en instituciones que tienen relación con la movilidad humana.

Es indudable, que la población extranjera trabaja y vive en condiciones más precarias que la ecuatoriana (mayor presencia en la economía informal, contratos temporales, etc.), y por lo tanto, está más expuesta a sufrir riesgos de exclusión socioeconómica.

Los trabajadores inmigrantes se incorporaron a un sistema económico preexistente en Ecuador y respondieron a una demanda de empleo generada por las empresas y familias ecuatorianas. No se puede hacer responsable a la inmigración la baja productividad de nuestro sistema económico ni acusar a los inmigrantes de haber problematizado la adopción de las medidas necesarias para innovar

dicho modelo. No fue la existencia de exuberante mano de obra inmigrante lo que estableció las estrategias empresariales en nuestro país, sino la demanda de mano de obra poco cualificada solicitada por los agentes económicos ecuatorianos la que en gran medida contribuyó a generar la inmigración. El establecimiento de casi 399.068 inmigrantes en Ecuador, ha significado no solo un incremento de la población, sino también un aumento de la heterogeneidad cultural y étnica. Esto supone el aumento de la demanda de prestaciones y servicios, pero también la aparición de problemas de adaptación entre oferta y demanda en el ámbito del bienestar. En ese sentido, la sociedad ecuatoriana tiene a futuro una serie de retos derivados de los importantes flujos migratorios experimentados en los últimos años; además, constituye una oportunidad para identificar los puntos débiles de nuestro sistema de protección social, de modo que puedan articularse políticas que resuelvan dichas debilidades, y den respuesta a los nuevos retos y garanticen la sostenibilidad futura del Estado de bienestar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). (2018). Tendencias Globales: Desplazamiento Forzado en 2017. España: ACNUR.
2. Andres, L. (2015). Las mujeres y el derecho laboral ecuatoriano desde el enfoque de género. Una mirada a la ley orgánica para la justicia laboral y el reconocimiento del trabajo del hogar. Cálamo - Revista de Estudios Jurídicos, 18-33.
3. Berganza, I., & Purizaga, J. (2011). Migración y desarrollo. Diagnóstico de las migraciones en la zona norte de Perú: Regiones de Tumbes, Piura, Cajamarca y Lambayeque. Lima: Universidad Antonio Ruiz de Montoya.
4. Burbano, A. M. (2017). Las asociaciones de inmigrantes extranjeros en Quito: capital social y liderazgo (Vol. 89). Bilbao: Publicaciones de la Universidad de Deusto.

5. Burbano, M. (2015). Las asociaciones de migrantes haitianos en el Ecuador: entre debilidad y resistencia. *Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana – REMHU*, Vol. XXIII, n.º 44, 207-220.
6. Cabra de Luna, M. A. (2014). Realidad del Tercer Sector en España y crisis del Estado de bienestar: retos y tendencias. *Ehquidad*, 1(1), 115-134.
7. Carrión, F., & Cahueñas, H. (2013). Ecuador, las Américas y el mundo 2012. Opinión pública y política exterior. Quito: IAEN, BID, PNUD, CIDE, FLACSO.
8. Collado, M., Iñigo, I.-O., & Valera, G. (2002). Quantifying the impact of Immigration on the Spanish Welfare State. *IVIE Working Paper*, 1, 32.
9. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi : Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador .
10. Cortez, P., & Medina, P. (2011). Evolución de la población inmigrante en Ecuador . *Analítika*, 2(1), 65–83.
11. Covri, R. D. (2018). El sistema pensionista de tres pilares para el crecimiento económico en Ecuador. *Mikarimin* 4(1), 73, 86.
12. De Lucas, J. (2002). La herida original de las políticas de inmigración. A propósito del lugar de los derechos humanos en las políticas de inmigración. . *Isegoría*, 0(26), 59-84.
13. Esquivel-Guerrero, J. A., Esquivel-Sánchez, J. A., & Salas, M. M. (2017). El desmantelamiento del Estado del Bienestar en Salud y Enseñanza: la globalización. *Cultura de Paz*, 1(1), 67-84.
14. Fernández, G. T., & Andrés, C. S. (2015). Crisis y estado de bienestar: las políticas sociales en la encrucijada. *Tendencias & Retos*, 20(1), 119-132.
15. Filgueira, F. (1995). A Century of Social Welfare in Uruguay. Growth to the Limit of the Batllista Social State. (Democracy and Social Policy Series, 5(1), 1-56.

16. Freeman, G. (1986). Migration and the political economy of the welfare state. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 485(1), 51-63.
17. Gaitán, L. (2006). La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta. *Política y Sociedad*, 43(1), 9-26.
18. Galera, C. H., Huerta, C., & Yfarraguerri, L. (2014). La Globalización Económica y su Impacto en el Mercado Laboral en México. *Daena: International Journal of Good Conscience*, Vol. 9(2), 69-89.
19. García, G. P., & López-Casasnovas, G. (2005). Hipótesis sobre inmigración y bienestar. Barcelona, Spain: Centro de Investigación en Economía y Salud (CRES). Universitat Pompeu Fabra.
20. González, A. F., & López, P. R. (2010). Ecuador: Public Health Genomics. *Public Health Genomics*, 13(3), 171-180. doi:10.1159 / 000249817
21. Gran, B., & Clifford, E. (2000). Rights and ratios? Evaluating the relationship between social rights and migration. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 26(3), 417-447.
22. Guillén, A. M., Pavolini, E., Luque, D., & Anaut, S. (2012). El papel de las políticas sociales para paliar las necesidades generadas por la crisis. Barcelona: Obra Social "La Caixa".
23. Herrera, G., Moncayo, M. I., & Escobar, A. (2012). Perfil Migratorio del Ecuador 2011. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones.
24. Hollifield, J. (1992). *Immigrants, markets, and states: the political economy of postwar Europe*. Cambridge: Harvard University Press.
25. Jacobson, D. (1996). *Rights across borders. Immigration and the decline of citizenship*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.

26. Jiménez-Barbosa, W., Granda-Kuffo, M., Ávila-Guzmán, D., Cruz-Díaz, L., Flórez-Parra, J., Mejía, L. S., & Vargas, S. D. (2017). Transformaciones del Sistema de Salud Ecuatoriano. *Rev Univ. Salud*, 19(1), 126-139. doi:<http://dx.doi.org/10.22267/rus.171901.76>
27. Ley Orgánica de Movilidad Humana, L. (2017). Proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana. Quito: Asamblea Nacional. Obtenido de: <https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/Ley-Organica-de-Movilidad-Humana.pdf>
28. Moscoso, M. F. (2008). Nuevos sujetos, nuevas voces: ¿Hay lugar para la infancia en el pensamiento transnacional??. Barcelona: Anthropos.
29. Navarro, R. M. (2006). Modelos y regímenes de bienestar social en una perspectiva comparativa: Europa, Estados Unidos y América Latina. *Desacatos*, (21), 109-134.
30. Oppenheimer, A. (2017). La crisis venezolana se agravará en 2018. *El Nuevo Herald*, 1-3. Obtenido de: <http://www.elnuevoherald.com/opinion-es/opin-col-blogs/andres-oppenheimeres/article189869114.htm>
31. Sánchez, B. C., & Oviedo, S. (2013). Los niños, niñas y adolescentes inmigrantes en Ecuador: avances y deudas en el cumplimiento de sus derechos . Buenos Aires: CLACSO.
32. Senplades (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo). (2013). Atlas de las desigualdades socio-económicas del Ecuador. Quito: Trama Ediciones.
33. Senplades (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo). (2009). Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Quito: Senplades.
34. Senplades (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo). (2013). Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. Quito: Senplades.
35. Senplades (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo). (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida . Quito: Senplades.

36. Soares, L. T. (1999). Política social y pobreza. Brasil en el contexto latinoamericano. México: Miguel Ángel Porrúa, GURI.
37. Soysal, Y. (1994). Limits of citizenship: migrants and post-national membership in Europe. Chicago: University of Chicago Press.
38. Zepeda, B., & Verdesoto, L. (2011). Ecuador, las Américas y el mundo 2010. Quito: Opinión pública y política exterior. CAF, KAS, PNUD, CIDE, FLACSO.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Álvarez, R. (2012). Metodología de la investigación: Operacionalización de Variables. Medellín: McGraw-Hill.
2. Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2014). Metodología de la Investigación, 6 ed. México D.F.: McGraw-Hill.

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Bolívar Urquizo Tenesaca.** Ingeniero en Contabilidad y Auditoría C.P.A., y Especialista en Cooperación Internacional. Tercer Secretario (Diplomático): Vicecónsul del Servicio Exterior Ecuatoriano en la Embajada del Ecuador en Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Londres, Inglaterra. Correo electrónico: bolivarurquizo@gmail.com
2. **Juan Carlos Muyulema Allaica.** Ingeniero Industrial, Ingeniero Comercial, Magíster en Gestión Empresarial Basado en Métodos Cuantitativos y Doctorando en Ingeniería Industrial: Tecnologías de Diseño y Producción Industrial en la Universidad de Cantabria (UNICAN), Santander, España. Gerente de Ingeniería y Proyectos Empresariales del Grupo Consultor Empresarial CAAPTES; Riobamba, Ecuador. Correo electrónico: juanca327@hotmail.com

RECIBIDO: 15 de octubre del 2018.

APROBADO: 11 de noviembre del 2018.